

Río Gallegos, 22 de marzo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 66.535/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 38 obra nota presentada por la docente Prof. Marisa Susana Sandoval, mediante la cual solicita licencia por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía en el cargo docente de carácter Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Sub-disciplina Matemática - Especialidad Estadística - Área Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística - Código Nomenclador de Disciplina (01-07-03-00-02) - Escuela de Ciencias Básicas y Exactas - Instituto de trabajo, Economía y Territorio (ITET) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en virtud de adecuar su dedicación horaria, por estar designada en otro cargo carácter Efectivo. Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Sub-disciplina Matemática - Especialidad Estadística - Área Probabilidad y Estadística - Orientación Estadística - Código Nomenclador de Disciplina (01-07-03-00-02) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Nota N° 750/18, la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA- Capítulo VII- Licencias, Justificaciones y Franquicias - Artículo 49 - Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía 1- el docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: a) licencia sin percepción de haberes, o b) la adecuación de su dedicación horaria en la Institución Universitaria, a los efectos de no quedar incurso en tal causal, debiéndose conceder la licencia a partir del 01 de julio de 2018;

QUE a fs. 47 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita conceder la licencia requerida por la docente, designarla en un cargo Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Sub-disciplina Matemática, Especialidad Estadística, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Estadística (01-07-03-00-02), Escuela Ciencias Básicas y Exactas, y exceptuarla del régimen de incompatibilidad por área;

QUE por Disposición N° 590/18 se dio curso únicamente al otorgamiento de la Licencia solicitada, omitiéndose la designación;

QUE a fs. 51 se solicita certificar existencia de crédito presupuestario para la designación de la Profesora Sandoval en el cargo interino suplente con dedicación parcial especificado ut supra, y para la realización de un llamado a inscripción interino suplente en el cargo ayudante de docencia, dedicación parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Estadística, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Estadística (01-07-03-00-02) Escuela Ciencias Básicas y Exactas;

QUE a fs. 54 la Secretaría de Administración toma la intervención de su competencia;

QUE a fs. 55-56 la Secretaría de Hacienda y Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia, y especifica el código asignado para el cargo cuya designación se tramita en estos actuados;

QUE a fs. 66, el área de Administración de Personal informa la situación de revista de la docente Marisa Susana Sandoval, dando cuenta que la misma se encuentra designada en el cargo



DISPOSICIÓN

N° 188/19

///

///-2-

detallado en el tercer considerando de la presente, desde el día 15 de Agosto de 2018;  
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

ELDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Prof. Marisa Susana SANDOVAL (C.U.I.L. N° 27-28156301-2) en el cargo Docente Carácter Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Estadística, Área Probabilidad y Estadística, Orientación Estadística, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-03-00-02, Cargo 4AP-5-10310-D, Escuela Ciencias Básicas y Exactas, a partir del día 15 de Agosto de 2018.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 03 – Partida Principal 04 – Finalidad 02 – Función 02 – Sub Unidad 002 –UARG– Sub Sub Unidad 07– Escuela de Ciencias Básicas y Exactas – A-0002-002-007-000-11-16-00-00-03-00-3-4 al cincuenta por ciento (50%) y Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 03 – Partida Principal 04 – Finalidad 02 – Función 02 – Sub Unidad 002 –UARG– Sub Sub Unidad 62– Instituto Trabajo, Economía y Territorio – A-0002-002-062-000-11-16-00-00-03-00-3-4 al cincuenta por ciento (50%) – Código Mapuche: CS-ESTA-ESTA - PRESUPUESTO 2019.-

ARTÍCULO 3º.-Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG